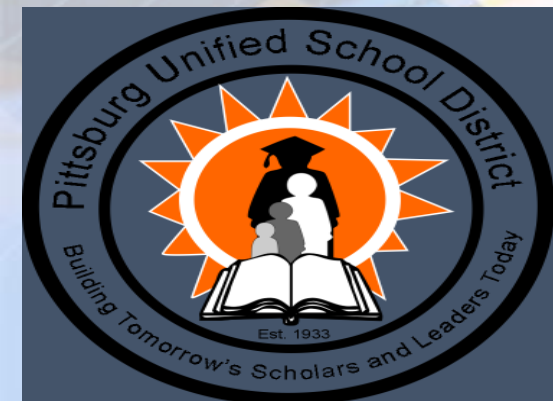


TALLER DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PITTSBURG

12 de febrero de 2018

PRESENTADO POR: ENRIQUE E. PALACIOS, SUPERINTENDENTE ADJUNTO



INTRODUCCIÓN

- CALENDARIO DEL PRESUPUESTO ANUAL
- PROPÓSITO DE FONDOS
- ESTRUCTURA DE CUENTAS
- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
- PRESUPUESTO DE AÑOS MÚLTIPLES

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO ANUAL AÑO FISCAL JULIO 1-JUNIO 30

- JULIO 1- COMIENZO DEL AÑO FISCAL
- AGOSTO 15- REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE 45 DÍAS
- AGOSTO 30- ACTUALIZACIÓN DE MATRICULACIÓN Y AJUSTES DE PERSONAL
- SEPTIEMBRE 15 DATOS ACTUALES NO AUDITADOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL ANTERIOR
- DICIEMBRE 15- PRIMER INFORME PROVISIONAL SOBRE EL PRESUPUESTO 1 JULIO -31 OCTUBRE
- DICIEMBRE 15- INFORME DE AUDITORÍA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL ANTERIOR
- ENERO 15- MENSAJE DEL GOBERNADOR SOBRE EL PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL
- FEBRERO - PROYECCIONES DE MATRICULACIÓN
- MARZO 15 - SEGUNDO INFORME PROVISIONAL SOBRE EL PRESUPUESTO 1 JULIO -31 ENERO
- ABRIL - ASIGNACIÓN PROYECTADA DE PERSONAL Y FONDOS A LAS ESCUELAS
- MAYO 15 - PRESUPUESTO DE MAYO REVISADO DEL GOBERNADOR
- MAYO-JUNIO- AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE EL PRESUPUESTO
- JUNIO 30 - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DE CÓDIGO DE CUENTAS ESTANDARIZADA (SACS)

El Manual de Contabilidad Escolar de California presenta la Estructura Estandarizada del Código de Cuentas (SACS, por sus siglas en inglés) para uso de los distritos escolares y oficinas de educación del condado. La estructura estandarizada ha sido desarrollada para lograr los siguientes objetivos:

- Establecer una tabla de cuentas uniforme, comprensiva y mínima en todo el estado para mejorar la recolección de datos financieros, reportes, transmisión, exactitud y comparabilidad.
- Reducir la carga administrativa de las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) en la preparación de los informes financieros requeridos.
- Cumplir con las pautas federales de cumplimiento y aumentar las oportunidades para que California reciba fondos federales para programas educativos.
- Asegurar que los distritos escolares y las oficinas de educación del condado cumplan con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) según lo prescrito por la Junta de Normas Contables Gubernamentales (GASB, por sus siglas en inglés).
- Crear un marco lógico que pueda utilizarse para determinar de dónde proceden los fondos de educación y cómo se utilizan.
- Proporcionar mejor información para uso de los administradores, padres, miembros de la mesa directiva, legisladores y otros interesados en las finanzas de la escuela.

FONDOS EN EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR

FONDO
GENERAL
01

EDUCACIÓN
PARA ADULTOS
11

DESARROLLO
INFANTIL
12

NUTRICIÓN
INFANTIL
13

MANTENIMIENTO
DIFERIDO
14

RESERVAS
ESPECIALES
17

BENEFICIOS DE
JUBILACIÓN
20

BONO DE
CAPITAL DE
CONSTRUCCIÓN
21

INSTALACIONES
DE CAPITAL
25

INSTALACIONES DE
ESCUELAS
ESTATALES
35

RESERVAS DE
CAPITAL DE
CONSTRUCCIÓN
40

INTERÉS Y
AMORTIZACIÓN
DE BONOS
51

FUNDACIÓN
FIDUCIARIA
73

FONDO DE
DEPÓSITO PARA
PAGOS
76

CUERPO
ESTUDIANTIL
95

FONDO GENERAL 01

Fondo General. Este es el fondo operativo principal para todas las *Agencias Locales de Educación (LEA)*. Se utiliza para contabilizar las operaciones ordinarias de una *LEA*. Todas las transacciones excepto las contabilizadas en otro fondo se contabilizan en este fondo.

Los programas o actividades **restringidos** dentro del fondo general deben ser identificados e informados por separado de los programas o actividades no restringidos. Esto se hace utilizando códigos en el campo de recursos que identifican si los recursos utilizados están restringidos o no.

FONDO
GENERAL
01

NO RESTRINGIDO

RESTRINGIDO

BASE LCFF
Y
OTROS FONDOS
ESTATALES

MAESTROS DE
EDUCACIÓN
REGULAR
PERSONAL DE
OFICINA
CONSERJES
ADMINISTRADORES
DE PLANTEL
UTILIDADES
EQUIPO DE
SUMINISTROS
LIBROS

LCAP

FONDOS
SUPLEMENTARIOS
Y DE
CONCENTRACIÓN

EDUCACIÓN
ESPECIAL
TÍTULO 1 Y 3
MANTENIMIENTO
RESTRINGIDO
TRANSPORTE
ASES
IMPUESTO DE
PARCELA
BECAS

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

11

Fondo de Educación para Adultos. Este fondo se utiliza para contabilizar por separado los ingresos federales, estatales y locales que están restringidos o comprometidos para los programas de educación para adultos. El dinero de este fondo se gastará exclusivamente en la educación para adultos. Excepto el dinero recibido en conformidad con la Fórmula de Financiamiento del Control Local, no se gastará el dinero recibido para otros programas en la educación para adultos.

DESARROLLO INFANTIL

12

Fondo de Desarrollo Infantil. Este fondo se utiliza para contabilizar por separado los ingresos federales, estatales y locales para operar programas de desarrollo infantil como Pre-Kindergarten.

NUTRICIÓN INFANTIL

13

Fondo de Nutrición Infantil. Este fondo se utiliza para contabilizar por separado los recursos federales, estatales y locales para operar el programa de servicio de alimentos.

MANTENIMIENTO DIFERIDO

14

Fondo de Mantenimiento Diferido. Este fondo se utiliza para contabilizar por separado los ingresos que están restringidos o comprometidos con fines de mantenimiento diferido en las instalaciones escolares.

RESERVAS ESPECIALES

17

Fondo de Reserva Especial para Otros Proyectos de Gastos Distintos del Capital. Este fondo se utiliza principalmente para financiar la acumulación de fondos del fondo general con fines operativos generales distintos de los gastos de capital. Las cantidades de este fondo de reserva especial deben transferirse primero al fondo general o a otro fondo apropiado antes de que puedan efectuarse gastos.

BENEFICIOS DE JUBILACIÓN 20

Fondo de Beneficios de Jubilación. Este fondo puede utilizarse para contabilizar las sumas que la *LEA* ha asignado para el costo futuro de las prestaciones después del empleo, pero no ha contribuido de manera irrevocable a un fiduciario separado para el plan de prestaciones después del empleo. Las cantidades acumuladas en este fondo deben transferirse al fondo general antes de que puedan efectuarse gastos.

BONO DE CAPITAL DE CONSTRUCCIÓN

21

Bono de Capital de Construcción. Este fondo existe principalmente para contabilizar por separado el producto de la venta de bonos y no puede utilizarse para fines distintos de aquellos para los que se emitieron los bonos. Otros ingresos autorizados al Fondo de Construcción (Fondo 21) son los ingresos procedentes de la venta o arrendamiento con opción de compra de bienes y raíces y los ingresos procedentes de alquileres y arrendamientos de bienes y raíces específicamente autorizados para su depósito en el fondo por la mesa directiva.

INSTALACIONES DE CAPITAL

25

Fondo de Instalaciones de Capital. Este fondo se utiliza principalmente para contabilizar por separado el dinero recibido de las cotizaciones cobradas por los proyectos de desarrollo como condición para su aprobación. La autoridad para estas cotizaciones también pueden ser las ordenanzas del condado o de la ciudad o los acuerdos privados entre la *LEA* y el promotor. Los intereses recibidos en el Fondo de Instalaciones de Capital (Fondo 25) se limitan a dicho fondo.

INSTALACIONES DE
ESCUELAS ESTATALES

35

Fondo de Instalaciones Escolares Estatales. Este fondo se establece para recibir fondos asignados del Fondo de Instalaciones Escolares del Estado de 1998 (Propuesta 1A), el Fondo de Instalaciones Escolares del Estado de 2002 (Propuesta 47), el Fondo de Instalaciones Escolares del Estado de 2004 (Propuesta 55) o el Fondo de Instalaciones Escolares del Estado de 2006 (Propuesta 1D). El fondo se utiliza principalmente para dar cuenta de la construcción de nuevas instalaciones escolares, proyectos de modernización y subsidios por dificultades financieras, según lo dispuesto en la Ley de Instalaciones Escolares *Leroy F. Greene* de 1998.

RESERVAS DE CAPITAL DE CONSTRUCCIÓN

40

Reservas de Capital de Construcción. Este fondo existe principalmente para financiar la acumulación de fondos generales destinados a gastos de capital. Este fondo también puede ser utilizado para contabilizar cualquier otro ingreso específico para proyectos de capital que no estén restringidos a los fondos 21,25,30,35, o 49. Otros recursos autorizados que pueden depositarse en el Fondo de Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital (Fondo 40) son los ingresos procedentes de la venta o arrendamiento con opción de compra de bienes y raíces y los alquileres y arrendamientos de bienes raíces específicamente autorizados por la mesa directiva para su depósito en el fondo.

INTERÉS Y AMORTIZACIÓN DE BONOS

51

Fondo de Interés y Amortización de Bonos. Este fondo se utiliza para el reembolso de bonos emitidos para una *LEA*. Los bonos pueden ser emitidos por la junta de supervisores del condado en nombre del distrito escolar, o por el distrito escolar. Los ingresos de la venta de los bonos se depositan en el tesoro del condado al Fondo de Construcción (Fondo 21) de la *LEA*. Cualquier prima o interés acumulado recibido por la venta de los bonos debe depositarse en el Fondo de Interés y Amortización de Bonos (Fondo 51) de la *LEA*. El auditor del condado mantiene el control sobre el Fondo de Interés y Amortización de Bonos de la *LEA*. El principal y el interés de los bonos deben ser pagados por el tesorero del condado de los impuestos recaudados por el auditor-controlador del condado.

FUNDACIÓN FIDUCIARIA

73

Fondo Fiduciario de la Fundación. Este fondo se utiliza para contabilizar por separado las donaciones o herencias que benefician a individuos, organizaciones privadas u otros gobiernos y bajo los cuales ni el capital ni los ingresos pueden ser utilizados para propósitos que apoyan los propios programas de la *LEA*. Este fondo debe utilizarse cuando exista un acuerdo fiduciario formal con el donante. Las donaciones no abarcadas por un acuerdo fiduciario formal deben ser contabilizadas en el fondo general. Las cantidades del Fondo Fiduciario de la Fundación para Propósitos Privados se gastarán únicamente para los fines específicos de la donación o herencia.

FONDO DE DEPÓSITO PARA PAGOS

76

Fondo de Depósito para Pagos. (No se requiere reportar este fondo al *CDE*; sin embargo, debe ser incluido en los estados financieros auditados para cumplir con los requisitos de informe de *GAAP*). Este fondo existe principalmente para contabilizar por separado las cantidades cobradas a los empleados en concepto de impuestos federales, impuestos estatales, transferencias a las cooperativas de crédito y otras contribuciones. También se utiliza para contabilizar aquellos recibos de transferencias a agencias para las cuales la *LEA* actúa simplemente como un "conducto de efectivo".

CUERPO ESTUDIANTIL

95

Fondo del Cuerpo Estudiantil. (No se requiere reportar este fondo al *CDE*; sin embargo, debe ser incluido en los estados financieros auditados para cumplir con los requisitos de informe de *GAAP*). En los informes financieros de la *LEA*, el Fondo 95 es un fondo de la agencia y, por lo tanto, consiste sólo en cuentas como dinero en efectivo y balanceando las cuentas pasivas, tales como tarifas para grupos de estudiantes. El cuerpo estudiantil mismo mantiene su propio fondo general, el cual da cuenta de las transacciones de esa entidad en la recaudación y gasto de dinero para promover el bienestar general, la moral y las experiencias educativas del cuerpo estudiantil.

ESTRUCTURA DE CONTABILIDAD



Fondo: Un fondo identifica actividades específicas o define ciertos objetivos de acuerdo con el Departamento de Educación de California. La mayoría de las actividades en los distritos escolares se realizan en el Fondo 01.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Fondo General, Fondo de Educación para Adultos, Fondo del Desarrollo Infantil,...

Recurso: El código de recurso se utiliza para clasificar los ingresos y gastos que tienen requisitos especiales de contabilidad o requisitos de presentación de informes o que están legalmente restringidos.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Título 1, Educación Especial, *LCAP*, Mantenimiento Restringido...

Meta: La meta identifica las metas y objetivos de instrucción. Agrupa los costos por población, entorno y/o modalidad educativa. Algunos ejemplos incluyen educación regular K-12, escuelas de continuación, educación para migrantes y educación especial.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Educación Regular K-12 , Conserje, Matemáticas, Robótica...

Función: La función identifica actividades o servicios realizados para apoyar o lograr una o más metas u objetivos. Los ejemplos incluyen instrucción, administración escolar y transporte.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Participación de Padres, Administración Escolar, Servicios Fiscales ...

Plantel: El código del plantel designa una estructura específica, física de la escuela o grupo de estructuras que forman un plantel bajo la responsabilidad del director.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Foothill ES, Hillview JHS, PHS, Servicios Educativos...

Año: Identifica el año de informe para un proyecto que tiene más de un año de informe durante el año fiscal de la Agencia Local de Educación. Si el año de informe de un proyecto es el mismo a lo largo del año fiscal de la LEA, el código del Año del Proyecto es 0.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

DUO (Sólo para Uso del Distrito): Identifica actividades o proyectos que sólo se realizan en un distrito en particular y no en otro.

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

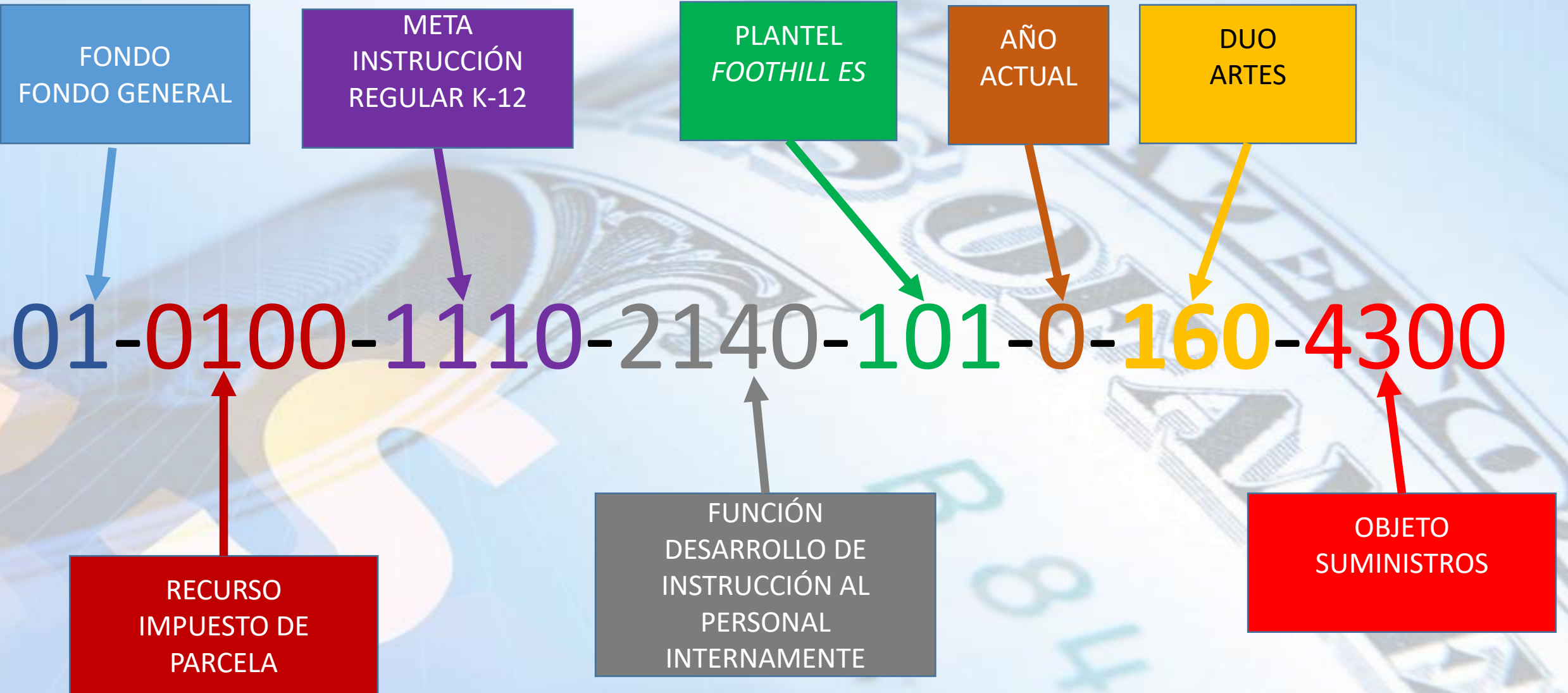
Solar de Marina Vista, Programa de Regreso Temprano,
Participación de Padres...

Objeto: El código de objeto clasifica los gastos por tipo de producto o servicio (por ejemplo, sueldos certificados, beneficios, suministros de instrucción, viajes y conferencias) e ingresos por fuente. (LCFF, federal, otro estado, otro local)

01-0100-1110-2140-101-0-160-4300

Sueldos Certificados, Suministros, Servicios Profesionales ...

ESTRUCTURA DE CONTABILIDAD



BOARDDOCS.COM





Agenda Item Details

Meeting Jun 29, 2017 - Board Meeting Agenda (Date Changed to 6/29)

Category 8. Action Items (Most action items have previously come before the Board as information and discussed at a previous meeting).

Subject 8.16 Renewal - Contract with SEEDS Community Resolution Center - Restorative Justice and PUSD for 2017-18 School Year (Dr. Frazier-Myers)

Access Public

Type Action (Second Reading)

Fiscal Impact Yes

Dollar Amount 850,000.00

Budgeted Yes

Budget Source (Supplemental & Concentration) 01-9500-1110-2100-487-0-713-5800 (Prof Service)

Recommended Action Staff recommends Board approval for the SEEDS Community Resolution Center - Restorative Justice Contract for the 2017-18 school year.

Goals
• Board Goal 4 - Quality Learning Environment
• LCAP Goal 3 - Environments Conducive to Learning

Public Content

BACKGROUND:

(First Reading as Information on June 14, 2017)

Staff recommends continuing to contract the services of the SEEDS Community Resolution Center to apply Restorative Justice at all the secondary school sites within the Pittsburg Unified School District and expanding services to all the elementary schools.

At the March 22, 2017 board meeting, the SEEDS coordinator, Mr. Jeff Sloan, and the Director of Student Services, Dr. Frazier-Myers presented the Board of Education with data showing the work that the program has accomplished and the impact on suspensions at the elementary and secondary sites throughout the 2016-2017 school year.

[SEEDS Restorative Practices Blueprint for Services 2017 18.pdf \(411 KB\)](#)

[SEEDS 2017-2018 Contractor Agreement.pdf \(125 KB\)](#)

ENLACE DE SACS : 01-9500-1110-2100-487-0-713-5800

FONDO GENERAL

LCAP

SERVICIOS INSTRUCTIVOS


SUPERVISIÓN DE INSTRUCCIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS

AÑO DE PROYECTO

META DE LCAP #3- CENTRALIZADA

SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO

INGRESOS

PRIMER MYP PROVISIONAL DE 2017-18		
FONDO GENERAL NO RESTRINGIDO		
	CÓDIGO DE OBJETO	2017-18
INGRESOS		
<i>LCFF/Fuentes de RL</i>	8010-8099	110,974,420
Ingresos Federales	8100-8299	-
Ingresos de otros Estados	8300-8599	3,623,432
Otros Ingresos Locales	8600-8799	1,865,745
Otras Fuentes de Financiación		
Traslados a	8900-8929	-
Otras Fuentes	8930-8979	-
Contribuciones	8980-8999	(39,427,950)
TOTAL DE INGRESOS		77,035,647

GASTOS

PRIMER MYP PROVISIONAL DE 2017-18			
FONDO GENERAL NO RESTRINGIDO			
	CÓDIGO DE OBJETO	2017-18	
GASTOS			
Sueldos Certificados	1000-1999	39,581,211	
Sueldos Clasificados	2000-2999	10,034,956	
Beneficios	3000-3999	18,860,352	
Materiales/Suministros	4000-4999	4,973,956	
Otros Servicios	5000-5999	7,490,703	
Gastos de Capital	6000-6999	70,067	
Otro de Salida	7100-7299,7400-7499	21,000	
Otro de Salida	7300-7399	(505,334)	
Otros Usos de Financiación			
	Traslados de Salida	7600-7629	355,221
	Otros Usos	7630-7699	-
Otros Ajustes		-	
TOTAL DE GASTOS		80,882,133	
Aumento Neto (disminución) en el Saldo del Fondo		(3,846,486)	

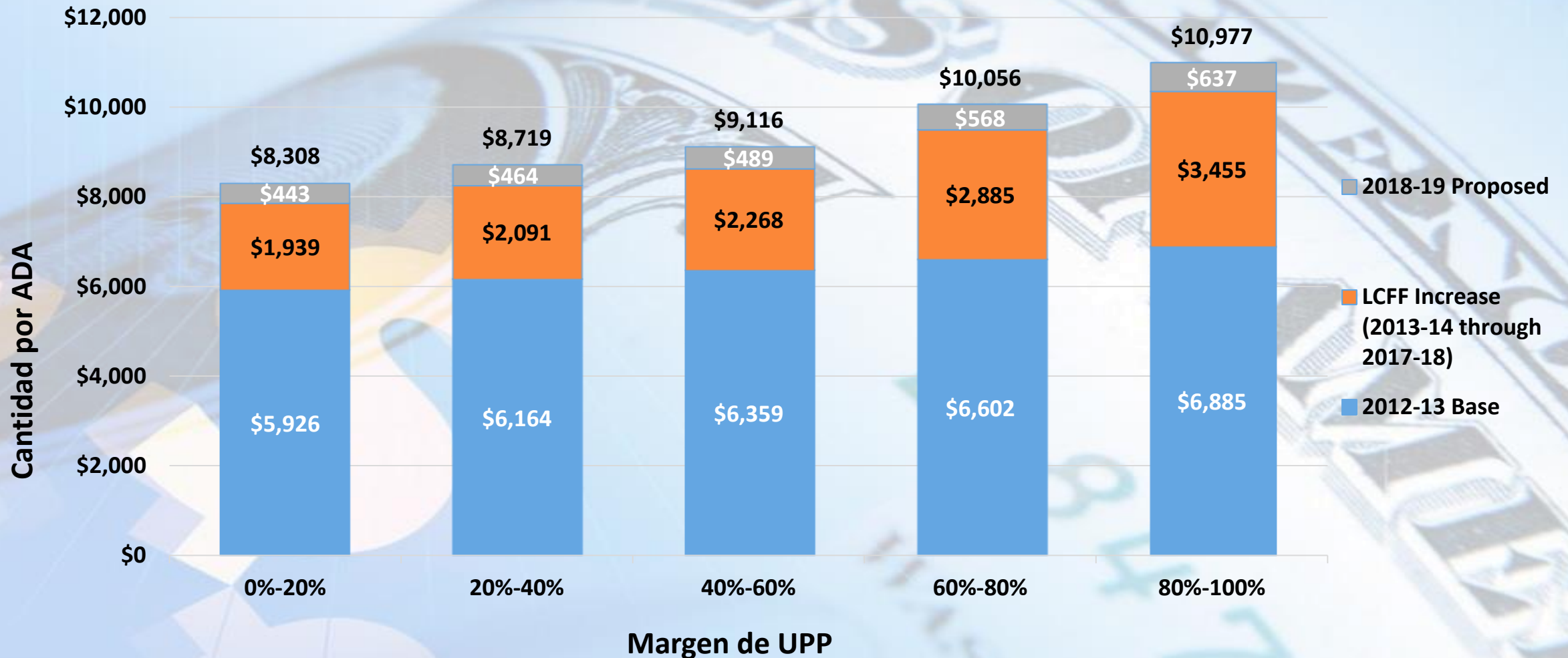
SALDO DE FONDOS

PRIMER MYP PROVISIONAL DE 2017-18		
FONDO GENERAL NO RESTRINGIDO		
	CÓDIGO DE OBJETO	2017-18
SALDO DE FONDOS		
Saldo Inicial Neto del Fondo		12,520,474
Saldo Final de Fondos		8,673,989
Componentes del Saldo Final de Fondos		
	No utilizable	25,000
	Restringido	
	Comprometido	
	Arreglos de Estabilización	-
	Otros Compromisos	-
Asignado		1,622,145
No asignado/No designado		
Reservas para Incertidumbres Económicas		4,340,534
No asignado/No designado		2,686,309
Componentes Totales del Saldo Final de Fondos		8,673,989

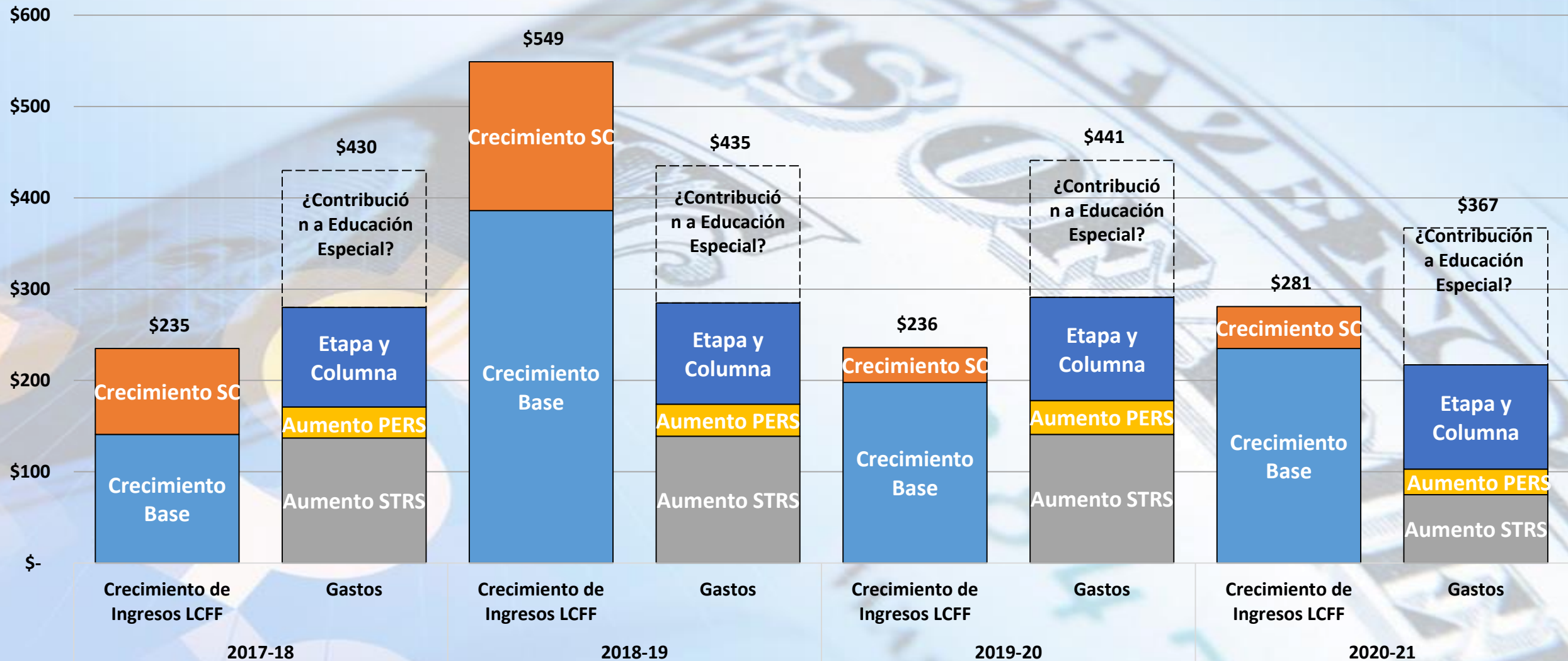


MYP

LA TRANSICIÓN A LA FINANCIACIÓN COMPLETA DE LOS DERECHOS DEL *LCFF*



CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS POR ADA EN INGRESOS Y GASTOS



SALARIO MÍNIMO

- SB 3 (Capítulo 4/2016), que fue firmado por el Gobernador en abril de 2016, aumenta gradualmente el salario mínimo de California y proporciona claridad sobre los empleados exentos.
- El Gobernador puede hacer una pausa al progreso anualmente

Salario Mínimo	Fecha de vigencia: >25 Empleados	Fecha de vigencia: ≤ 25 Empleados
\$10.50/hora	Enero 1, 2017	Enero 1, 2018
\$11.00/hora	Enero 1, 2018	Enero 1, 2019
\$12.00/hora	Enero 1, 2019	Enero 1, 2020
\$13.00/hora	Enero 1, 2020	Enero 1, 2021
\$14.00/hora	Enero 1, 2021	Enero 1, 2022
\$15.00/hora	Enero 1, 2022	Enero 1, 2023

Aumentos de Tarifas de *CalPERS*

Actuales	Proyectadas				
2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
15.531%	18.1%	20.8%	23.8%	25.2%	26.1%

Aumentos de Tarifas de *CalSTRS*

Año	Empleador	Empleados Antes-PEPRA	Empleados Después-PEPRA
2017-18	14.43%	10.25%	9.205%
2018-19	16.28%	10.25%	9.205%
2019-20	18.13%	10.25%	9.205%
2020-21	19.10%	10.25%	9.205%

IMPACTO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO EN ENERO DEL GOBERNADOR SOBRE EL *MYP* DEL *PUSD*

CAMBIOS A:	2017-18	2018-19	2019-20	TOTAL
Financiamiento de Subvenciones Suplementarias y de Concentración	\$ 147,199	\$ 1,707,442	\$ 1,091,004	\$ 2,945,645
Financiación Básica	\$ (32,346)	\$ 584,158	\$ 1,150,764	\$ 1,702,576
TOTAL	\$ 114,853	\$ 2,291,600	\$ 2,241,768	\$ 4,648,221

¿PREGUNTAS?

